

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la **Donación con Cargo**, efectuada por el **Sr. Cagliero Amadeo Pedro DNI. N° 6.447.714** y la **Srta. Cagliero Graciela Teresa DNI. N°4.572.898**, a favor de la Municipalidad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número setenta y uno de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en la esquina Sud- Este de la referida manzana que mide su costado Sud-Este, treinta y seis metros; su costado Nor- Este quince metros; el costado Sud-oeste, veinticinco metros; y su costado Nor-Oeste, lo forma una línea quebrada que partiendo del extremo Sud- Oeste hacia el Nor- Este, mide doce metros, desde este punto hacia el Sud- Este, diez metros; y desde aquí hacia el Nor- Este, veinticuatro metros, igual a una superficie total de SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, y linda: en su costado Sud-Oeste con calle L.Lugones, costado Sud-Este, con ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano; su costado Nor-oste con los lotes nueve-a, ocho y siete, y el costado Nor-oeste con el lote seis.

Artículo 2: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, el garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario Sr. Cagliero Marcos Antonio, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el **PLAN PRIMER HOGAR II**. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble que se trata le será transferido por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas directamente a este; conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 28 de Marzo de 2007 el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese Dese al Registro al Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 27/2007

Fecha de Sanción: 16/05/2007

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / /